

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MURO

10997 *Nombramiento de los miembros de la junta de gobierno local del Ajuntament de MURO*

Dada la elección de nuevo alcalde de la Corporación Municipal en la sesión plenaria constitutiva que tuvo lugar el día 13 de junio de 2015.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y el artículo 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

RESUELVO

Primero. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Muro, como órgano colegiado de carácter necesario, queda integrada por el Alcalde de la Corporación, el cual será su presidente, y los siguientes concejales:

- Sr. Miquel Porquer Tugores.
- Sra. Margarita María Forteza Bennasar.
- Sr. Juan Escalas Noceras.
- Sr. Antoni Serra Sastre.

Segundo. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Muro celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que determine el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar este decreto a los concejales afectados, el cual desplegará efectos desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Cuarto. Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20/2006, y el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986.

Muro, 15 de junio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Martí Fornés Carbonell

Ante mí,
El Secretario,
Francisco Sabater Mulet.

